PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE
PIEDRA DEL AGUILA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

O R D E N A N Z A Nº 009/88

V I S T O:

Que el día 8 de Abril se cumplen 91 años de la fundación de nuestra localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de facilitar la concurrencia de los empleados de la Administración Pública a los actos oficiales programados en conmemoración de este nuevo aniversario

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Decretar asueto administrativo el día 8 de Abril del corriente año, en conmemoración de un nuevo aniversario de nuestra / localidad.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, cumplido. ARCHIVESE.-

DADA EN PIEDRA DEL AGUILA, A LOS 5 DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-

PATRICIA ANA GUAÑEZ
SECRETARIA
H. C. DELIBERANTE

ANTONIO DI GIACOMO
PRESIDENTE
H. C. DELIBERANTE